 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-03	
		APROBACION 11/02/2022	VERSION 05
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME	Página 1 de 4	

**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A
MIPYMES DEL PROCESO NO. SAMC-PNITA-003-2025**

OBJETO: MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO EN MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER

LA SECRETARÍA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en el proceso No. SAMC-PNITA-003-2025, publicado el día 14 de agosto de 2025, informa a los interesados que, en el plazo fijado en el cronograma de la invitación, se recibieron manifestaciones de interés para la limitación de esta por parte de las empresas que se relacionan a continuación las cuales cumplieron con los siguientes requisitos.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a \$125.000.000 dólares, la presente convocatoria se podría limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Mipymes Colombia*
\$299.109.427	\$504.552.500

*Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

* se recomienda consultar la página del Banco de la República de Colombia, a través del siguiente link <https://www.banrep.gov.co/es> , donde podrá conocer la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM).

Concordante con lo anterior, en los términos de referencia de LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES, haciendo referencia al marco legal y reglamentario, se determina lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

El presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025, es decir a pesos colombianos equivalente a \$504.552.500.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para lo cual se deben recibir estas solicitudes de acuerdo con el término fijado en el cronograma del proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.


Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.



SC-CER432198

archivo@pamplonita-nortedesantander.gov.co
Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-03	
		APROBACION 11/02/2022	VERSION 05
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME	Página 2 de 4	

INTERESADOS:

MIPYME No. 1: RICARDO GELVEZ MORENO


REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que: “nuestra empresa se encuentra catalogada como Pyme y que cumplimos con todos los criterios de selección y evaluación habilitantes; presentamos nuestro manifiesto de interés para participar en la citada convocatoria. Manifestamos de igual manera nuestra expresa solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria”
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		En la misma certificación descrita anteriormente, el representante legal declara “Certifico que nuestra empresa se encuentra en el rango de Mipymes”. - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido el 08 de agosto de 2025. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. Fecha de constitución: 16 de febrero de 1989. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		
Cumplimiento del cronograma	X		



SC-CER432198

archivo@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-03	
		APROBACION 11/02/2022	VERSION 05
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME	Página 3 de 4	

de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos			
3. Requisitos adicionales			
Cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador	X		
Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador	X		
Certificado del del revisor fiscal o contador de la junta central de contadores	X		
Cédula de ciudadanía del representante legal	X		
RESULTADO DE VERIFICACIÓN		Cumple con los requisitos para limitar la invitación.	

MIPYME No. 2: JAIRO ENRIQUE MONSALVE MOGROVEJO


REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	20 DE AGOSTO DE 2025		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde declara que: "nuestra empresa se encuentra catalogada como Pyme y que cumplimos con todos los criterios de selección y evaluación habilitantes; presentamos nuestro manifiesto de interés para participar en la citada convocatoria. Manifestamos de igual manera nuestra expresa solicitud de limitar a MiPymes la presente convocatoria"
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente	X		En la misma certificación descrita anteriormente, el representante legal declara "Certifico que nuestra empresa se encuentra en el rango de Mipymes". - Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido el 11 de agosto de 2025. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. Fecha de constitución:



SC-CER432198

archivo@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



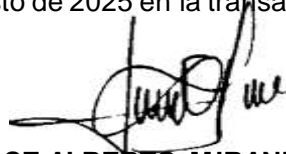
 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-03	
		APROBACION 11/02/2022	VERSION 05
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME	Página 4 de 4	

para expedir dicha certificación.			06 de marzo de 2013. - De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		
3. Requisitos adicionales			
Cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador	X		
Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador	X		
Certificado del del revisor fiscal o contador de la junta central de contadores	X		
Cédula de ciudadanía del representante legal	X		
RESULTADO DE VERIFICACIÓN		Cumple con los requisitos para limitar la invitación.	

RESULTADO: Se recibieron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes, de las cuales cumplen los requisitos. Por lo anterior y teniendo en cuenta que existen un mínimo de solicitudes establecidas en la norma, es viable acceder a la solicitud de limitar la convocatoria al departamento de Norte de Santander.

Este aviso se publica el día 20 de agosto de 2025 en la transaccional de SECOP II.

Cordialmente;



JOSE ALBERTO MIRANDO PEÑA
ALCALDE DE PAMPLONITA

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	ANDRES PALENCIA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Revisión Jurídica:	ANDRES PALENCIA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Aprobó:	JOSE ALBERTO MIRANDA PENA	ALCALDE PAMPLONITA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



SC-CER432198

archivo@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co

